

CONVENIO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, en el Desarrollo Rural y Cámara Nacional de Micros y medianos Empresarios Turísticos.

Yo Ing. Roberto Solórzano en calidad de MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA con el Programa en el Desarrollo Rural, con facultades en el presente Convenio y con la Cámara Nacional de Micros y Medianos Empresarios Turísticos, representada legalmente por la Profesora María Celenia Cordero Morera, mayor, cédula 2-217-641, casada y vecina de Cariari de Guápiles, con facultades legales como Presidenta de CANAMET.

A. CONSIDERANDO QUE:

1. El turismo es una actividad socioeconómica que figura en el segundo puesto a escala nacional de ingresos de divisas.
2. El ecoturismo se ha convertido en el tipo de turismo más importante del sector y cuya materia prima la constituyen los recursos naturales, de gran diversidad ecológica en Costa Rica y cuya aplicación se basa en el manejo sostenible de los mismos.
3. La actividad turística ocupa en un lugar primordial dentro de los objetivos del Poder Ejecutivo, como medio para el desarrollo global de áreas naturales y aumento de ingresos a nivel nacional. Actividad que ha provocado gran interés de inversión a nivel nacional e internacional.
4. Las microempresas turísticas pueden convertirse en uno de los instrumentos más eficaces para alcanzar una equitativa distribución de los ingresos generados en el sector, así como para preservar los recursos naturales, las tradiciones culturales costarricenses, y el desarrollo de estas comunidades involucradas, donde los microempresarios poseen un gran potencial para gestar organizaciones destinadas a...

B. QUE EXISTIENDO, LA CAMARA NACIONAL DE MICROEMPRESARIOS TURISTICOS en adelante denominada CANAMET.

Conformada por 32 Asociaciones legales, que es una organización representativa de este sector. Que las microempresas turísticas pueden convertirse en uno de los instrumentos más eficaces para alcanzar una equitativa distribución de los ingresos generados en el sector, así como para preservar los recursos naturales, las tradiciones culturales costarricenses, y el desarrollo de estas

comunidades involucradas, donde los microempresarios poseen un gran autoprestación de servicios, y articular una amplia y diversificada oferta a bienes y servicios que pueda satisfacer la demanda del turismo nacional e internacional, así como la generada por la gran empresa de este sector.

Que requiere del máximo apoyo estatal posible, y que en virtud de lo anterior el país está en condiciones de crear un entorno institucional favorable para el desarrollo y consolidación de la microempresa turística y el desarrollo rural lo que será posible con acciones mancomunadas que a la luz de este Convenio se describen.

C. QUE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

(objetivo en el campo del desarrollo rural y agrario)

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA a través del Programa de Desarrollo Rural en adelante denominado, tiene a su cargo ejecutar la política del Estado en materia agraria, administrar en su nombre las tierras asignadas para el cumplimiento de sus fines, a través de la ejecución de planes de desarrollo integral, creación y distribución de asentamientos campesinos, promover y ejercitar medidas legales que garanticen la función social de propiedad, y de desarrollo rural.

1. Ambas partes expresan la necesidad de trabajar gobierno y la acción civil para:
2. Ayudar a la democratización del dólar turístico, como incentivo de campesinos para resguardar nuestros recursos naturales.
3. Buscar alternativas de fuentes de trabajo con el turismo.
4. Exportar la idiosincrasia del costarricense (ameno, educado, servicial con su cultura y su gastronomía).
5. Mejorar la calidad de vida de campesinos, mujeres e indígenas.
6. Evitar engrosar los tugurios en la capital
7. Mejorar la integración familiar.

8. Procurar la conservación de los recursos naturales y recuperación de las tierras para elevar su productividad, estimulando a su vez la formación de organizaciones sociales.
9. Diagnóstico preliminar efectuados por , y CANAMET realizados que permitirán la selección de los proyectos agroturísticos y de desarrollo rural que tengan posibilidad.
10. Ejecución de planes y estudios técnicos necesarios para poner en práctica un proyecto Piloto, en un proyecto agroturístico que tendrá carácter demostrativo y educativo para otros proyectos de la misma índole.
11. Coordinar con los gobiernos locales, organizaciones comunales y cooperativas integrándolos al proceso de creación o mejoramiento de los proyectos agroturísticos y de desarrollo rural y apoyo en la ejecución de planes reguladores.
12. Apoyar a las familias o grupos de familias para formular planes de explotación de sus propiedades cuentan con los recursos naturales, como bosques primarios o secundarios, cataratas, ríos, variedad en fauna y flora, etc. Brindando asistencia técnica en la implementación de proyectos agroecoturísticos turísticos.

CANAMET se compromete a promover las asociaciones en lugares que el MAG estudie a través del Programa de Desarrollo Rural, que puede operar.

Se persigue promover el fortalecimiento de las microempresas turística, mediante el desarrollo de sus organizaciones microempresariales, en capacidad de asumir la comercialización el financiamiento, la capacitación, la protección del ambiente y la preservación de la identidad cultural costarricense .

Coordinar con el MAG con el Programa de Desarrollo Rural la ejecución de programas y actividades orientadas al fortalecimiento de las microempresas turísticas y el desarrollo rural.

CANAMET apoyará en su medida con la gestión del proyecto de cooperación del BID.

CANAMET dará toda la experiencia para ayudar a fortalecer las asociaciones y grupos con interés de incorporarse al turismo, saneamiento ambiental y protección del ambiente

Velar porque la microempresa turística del país se desarrolle dentro de normas de ética general y conforme a principios que persigan enaltecer la dignidad humana.

El MAG se compromete:

- a. Apoyar iniciativas alternas de producción de alimentos y otros insumos para proveer a las empresas de servicio turístico.
- b. Interconexión del sistema de comunicación por red con que contará CANAMET, y la red radial del programa del IDA.
- c. Aprovechar en algunas zonas del país la existencia de oficinas del IDA para que las organizaciones cuenten con un espacio físico que le permita a las oficinas de información turística comercializar los servicios de los microempresarios.
- d. Gestiones con las instituciones nacionales e internacionales cooperantes para viabilizar el desarrollo de estos proyectos.
- e. Promocionar la participación de otras instituciones u organizaciones públicas o privadas que las autoridades aquí firmantes consideren importantes para lograr la más correcta ejecución de los programas y proyectos con el fin de alcanzar concretamente los objetivos propuestos para el desarrollo integral de las zonas rurales.

DESCRIPCION DEL CONVENIO:

Decidimos celebrar el presente Convenio que tiene por objeto lograr la cooperación interinstitucional para integrar proyectos de desarrollo turístico a proyectos agroturísticos y de desarrollo rural en donde:

El MAG por medio de sus Direcciones Regionales y Técnicos en Oficinas Centrales, y CANAMET por medio de sus asociaciones locales tendrán a su cargo la responsabilidad de aunar acciones que permitan la optimización de los recursos, evitar la duplicidad de esfuerzos, de inversión, y aprovechamiento de infraestructura (de planta, de transporte, de comunicaciones), y otros, en beneficio de los microempresarios turísticos y campesinos.

Para hacer frente a los compromisos contraídos en el presente Convenio, las instituciones involucradas utilizarán sus propios recursos materiales humanos y financieros de acuerdo a la disponibilidad de estos recursos con que cuente cada institución en ese momento, y podrán agregarse recursos especiales y donaciones que para estos propósitos se puedan obtener.

Para la ejecución del presente Convenio, se designarán a la Dirección Ejecutiva de CANAMET y a la funcionaria designada como representante del MAG, las representantes de ambas instituciones tendrán a su cargo, la coordinación general de las labores con base en un plan de trabajo y programación que contemplará:

Los máximos representantes de ambas instituciones Sra. Celenia Cordero, Presidenta Ejecutiva de CANAMET y el Presidente Ejecutivo del IDA, realizarán reuniones periódicas de coordinación a alto nivel, de las que emanarán los lineamientos a seguir en los procesos fundamentados por el presente Convenio.

Este Convenio tendrá una vigencia de un año, contando a partir de las aprobaciones correspondientes por parte de cada una de las instituciones que lo suscriben y se prorrogará en forma automática si ninguna de ellas comunicara lo contrario a la contraparte con por lo menos un mes de anticipación.

Firmamos en la ciudad de San José el día _____ de _____ de 199_____.

PRESIDENTE EJECUTIVO IDA

PRESIDENTA CANAMET

24 de julio, 1996

No. 237 A.L.SAL

Ingeniera

Emilia Solís Quirós

Asesora Despacho Ministro

SU DESPACHO

Estimada Ingeniera:

Disculpando el atraso en el comentario al presente asunto, me permito manifestarle que en el mes de enero del año en curso, fue enviado al Despacho del señor Ministro de ese entonces, Roberto Solórzano Sanabria, el Oficio 024-DC, suscrito por la señora Luz María Campos González, Directora de la Dirección de Capacitación del Programa de Desarrollo Rural, en el cual se adjuntaba una versión de borrador de Convenio entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural y la Cámara Nacional de Micros y Medianos Empresarios Turísticos, (CANAMET) y aunque no consta traslado de documentos, posiblemente se solicitaba nuestra revisión al mismo, del cual una vez realizada su lectura y análisis, nos permitimos manifestar lo siguiente:

- Siendo evidente la necesidad de corregir aspectos de forma, como la sustitución al Ministro...

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

Dirección de Capacitación

Tel. 283-12-56

San José, C.R.

23 de enero de 1996

Of. 024-DC.



Señor
Roberto Solórzano Sanabria
Ministro de Agricultura y
Ganadería
Su Despacho

Estimado don Roberto:

Siguiendo sus instrucciones mantengo una comunicación regular con la Presidencia Ejecutiva de la Cámara Nacional de Microempresarios Turísticos - CANAMET. Ya decidimos algunas acciones de apoyo sin asumir compromisos que escapen a mis funciones y a las responsabilidades asignadas por usted.

Tal como le informé verbalmente, ellas me entregaron el convenio adjunto. Después de estudiarlo encontré algunas cosas improcedentes. Sin embargo, ellas solicitan que se lo haga llegar a usted y procedo a cumplir.

Quizás si alguien conocedor de la materia lo analiza, se les pueda dar una respuesta técnica que satisfaga a la Dirección y Presidencia Ejecutiva de CANAMET.

Atentamente

Luz María Campos G.
Luz María Campos González
Directora

archivo.